

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2017



Gobernación del Quindío



PLAN ANTICORRUPCIÓN

Gobernación del Quindío

DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2017



Gobernación del Quindío





GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ - GOBERNADOR DEL QUINDÍO

Carlos Alberto Gómez Chacón	Director Oficina Privada
Cielo López Gutiérrez	Secretaria Jurídica y de Contratación
Alvaro Arias Young	Secretaria de Planeación
Héctor Alberto Marín Ríos	Secretario del Interior
Luz Elena Mejía Cardona	Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Cesar Augusto Rincon	Secretaria de Salud
Carlos Augusto Rodríguez Orozco	Secretario de Turismo, Industria y Comercio
Alvaro José Jiménez Torres	Secretario de Aguas e Infraestructura
Álvaro Arias Velásquez	Secretario de Educación
Carlos Alberto Soto Rave	Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Jamer Chaquip Giraldo Molina	Secretario de Representación Judicial y Defensa del Departamento
Catalina Gómez Restrepo	Secretaria de Asuntos Administrativos
Liliana Jaramillo Cardenas	Secretaria de Familia
James González Matta	Secretario de Cultura
Liliana Palacio Alvarez	Director de Control Interno Disciplinario
Gloria Inés Marín Betancourt	Jefe de Control Interno de Gestión



PRESENTACIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano responde al compromiso de la Administración Departamental y las Secretarías de Despacho para combatir de manera frontal las acciones en contra del bien común, en cualquiera de sus manifestaciones. Así, el 2017 será el año en que se implementen diversas estrategias concebidas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 *En Defensa del Bien Común*, para hacer frente a uno de los principales obstáculos que impiden beneficiar con la inversión pública a la totalidad de los ciudadanos.

La primera de esta estrategia es la Urna de Cristal contemplada en el componente de Buen Gobierno. Concebida como la herramienta fundamental para velar por la transparencia en el manejo de los recursos públicos, esta iniciativa busca ofrecer a la ciudadanía un mensaje claro de confianza frente la forma de administrar y distribuir los recursos públicos, de tal manera que se traduzcan en beneficios para la población en general.

Para lograr estos propósitos, desde el primer año de gobierno de la administración **Quindío Sí Para ti** ha trabajado de manera conjunta bajo el liderazgo del Despacho del Gobernador, la Secretaría de Planeación, la Secretaría Jurídica y la Oficina de Control Interno de Gestión para hacer seguimiento y estructurar un documento sólido que permita establecer y poner en práctica las estrategias y acciones emprendidas por todas las instancias de la Administración Departamental para generar alertas tempranas y acciones correctivas a los riesgos de corrupción a los que se vea abocado el ejercicio de la administración pública, en el marco del Artículo 73 de la Ley 1474, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012.

Del mismo modo, en el componente de atención al ciudadano están expresadas las herramientas diseñadas para simplificar los trámites y entregar finalmente a los ciudadanos una información clara y oportuna que redunde en mejorar de manera ostensible su interacción con las diferentes instancias de la administración departamental y así mismo en generación de confianza frente a los procesos que se llevan a cabo desde la administración pública.

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Quindío



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

TÍTULO I

ELEMENTOS ESTRATEGICOS DEL ENTE TERRITORIAL

MISION

VISION

PRINCIPIOS PLAN DE DESARROLLO

OBJETIVOS GENERALES

CADENA DE VALOR PLAN DE DESARROLLO

ESTRATEGIAS PLAN DE DESARROLLO

MAPA DE PROCESOS

TÍTULO II

MARCO NORMATIVO, OBJETIVO, COMPONENTES Y FUNDAMENTOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GOBERNACIÓN DEL QUINDIO.

TÍTULO III

COMPONENTE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

CAPITULO II

MATRIZ ESTRATEGICA

TÍTULO IV

COMPONENTE ANTITRÁMITES

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

CAPITULO II

MATRIZ ESTRATEGICA



CONTENIDO

TÍTULO V

COMPONENTE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

CAPITULO II

MATRIZ ESTRATEGICA

TÍTULO VI

COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

CAPITULO II

MATRIZ ESTRATEGICA

TÍTULO VII

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

CAPITULO II

MATRIZ ESTRATEGICA



TÍTULO VIII

COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

CAPITULLO II

MATRIZ ESTRATEGICA

TÍTULO IX

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

CAPITULLO II

MATRIZ ESTRATEGICA

TÍTULO X

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

CAPITULLO II

MATRIZ ESTRATEGICA



TÍTULO I

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL ENTE TERRITORIAL

1. MISIÓN

Liderar y coordinar de manera eficiente y efectiva los recursos económicos, sociales y logísticos, así como los esfuerzos del gobierno nacional, de los municipios, de los empresarios, universidades y diferentes sectores sociales, para el cumplimiento de la función esencial del Estado Social de Derecho en el departamento del Quindío.

2. VISIÓN

El Plan de desarrollo “**EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN**” tiene dos visiones para el departamento que representan, por un lado, el respeto a los principios constitucionales y programáticos de la administración sobre la prevalencia de los derechos de los niños y niñas animando a su participación y garantizando el derecho a ser escuchados; y, por otro lado, la situación de transición que vive el país y el departamento en particular, entre unas generaciones que han afrontado los rigores del conflicto armado interno durante 60 años, y una nueva generación que siente y piensa su departamento sin conflicto, con el arte, la cultura y la innovación imponiéndose como las mayores manifestaciones humanas en una nueva sociedad.

Esa transición desde el conflicto y la muerte, hacia la paz y la vida en un hermoso Quindío Territorio Verde se expresan con claridad en las dos visiones que se presentan a continuación.

Los adultos investigadores, profesionales y expertos en los diferentes temas que fueron consultados en un ejercicio especial para definir la visión, concluyeron:

“Para el 2019 el departamento del Quindío será reconocido en el contexto nacional e internacional como territorio verde, sostenible y emprendedor; modelo en la utilización de energías limpias, capaz de integrar sabiamente la educación, la investigación y la innovación para la competitividad, la productividad y la generación de empleo en el marco del desarrollo sostenible; con un modelo de liderazgo social y político que privilegia el bien común y la transparencia de la administración pública; y que es ejemplo nacional en la construcción de la paz territorial, gracias a la aplicación de los principios de justicia, equidad y enfoque diferencial para el desarrollo humano”.

En el ejercicio de participación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes provenientes de diferentes lugares del departamento, ellos definieron la siguiente visión del Quindío para 2019:

“Para el 2019 el departamento del Quindío será reconocido en el contexto nacional e internacional como modelo de prosperidad, innovación y emprendimiento para el desarrollo regional; basado en la excelencia académica de sus estudiantes y en la centralidad del arte y el deporte para la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; con autoridades y ciudadanía que trabajan unidos por la seguridad y la convivencia ciudadana; y con modelos de gestión de lo público sustentados en la cultura de la legalidad y no tolerancia con la corrupción”.

Dos expresiones complementarias, de dos generaciones dispuestas a construir un futuro en paz, empeñadas en que el departamento cumpla sus compromisos con la humanidad a través de su apego a los ODS al interior de un Quindío Territorio Verde.

3. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Incidencia ciudadana. No es solamente la participación de la población en los asuntos públicos, se trata de que la ciudadanía incida en las decisiones que toman las instituciones, que hagan efectivo control social a los proyectos de la administración y que evalúen el desempeño de sus representantes y administradores públicos. Es importante que la ciudadanía utilice todos los mecanismos que le ofrece la democracia para evaluar, sancionar o premiar ideas, decisiones y líderes sociales y políticos de la región. El diseño y discusión del Plan ha sido un ejemplo de ello, y en su ejecución será primordial la incidencia de toda la ciudadanía del departamento.

No tolerancia con la corrupción. Se promoverán y respetarán mecanismos pertinentes y respetuosos de regulación social frente a la administración de los recursos públicos. No será solamente la sanción legal o la ejecución de los programas de transparencia la que devolverán al Quindío la confianza en sus gobernantes. El departamento impulsará un cambio cultural para que la corrupción sea erradicada del departamento del Quindío. Más acción y sanción social y administrativa de carácter preventivo que acompañen a las denuncias y procesos ante los tribunales.





Mitigación y adaptación al cambio climático. Las decisiones y acciones de desarrollo que se tomen en ejecución de este Plan de Desarrollo deberán considerar los efectos de estas en el mediano y largo plazo con respecto al cambio climático. No se trata exclusivamente de pensar en la mitigación de los efectos del cambio climático en la región, se trata de analizar permanentemente cómo las decisiones y comportamientos que se tienen en el Quindío, afectan de manera regional y global la posibilidad de la existencia del ser humano en la tierra. El análisis de implicaciones de las decisiones públicas sobre la sostenibilidad, será un ejercicio permanente de la administración departamental.

Primacía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Además de cumplir con el principio constitucional, tiene que ver como en el caso anterior, con que cada decisión y actuación que se adelante por parte de la administración departamental, se haga pensando en las implicaciones que esta tiene en la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Naturaleza y nuevas generaciones serán los guías

Trabajo respetuoso, coordinado y articulado. El cumplimiento de las metas de desarrollo sostenible y la construcción de la paz en el departamento del Quindío, depende de una buena relación de trabajo entre los diferentes niveles de gobierno. La administración departamental apoyará diferentes mecanismos de integración regional e intermunicipal como estrategia básica para la prestación de servicios públicos y sociales, así como para la consolidación del Quindío como un Territorio Verde. Cualquier mecanismo que se implemente se hará respetando la opinión y voluntad de alcaldes, concejos y asamblea departamental.

Cambio cultural. La implementación de los acuerdos de paz será la oportunidad de hacer las cosas mejor y de manera diferente.

Los avances y la sostenibilidad de los mismos en la sociedad quindiana, dependen de que se logre transformar conductas individuales y comportamientos colectivos. El “valor simbólico” que otorga la sociedad a temas como la educación, el maltrato, el homicidio, la corrupción, el consumo del agua, la paz, la ciencia y la tecnología o muchos otros que tienen que ver con el desarrollo de una sociedad, definen el esfuerzo de la administración por transformar positivamente los comportamientos que de ellos se derivan. Es difícil hablar de ordenar el territorio alrededor del agua, si no existe en la sociedad un comportamiento acorde con su importancia; si se contaminan las fuentes o si no hay una actitud de consumo responsable de este recurso por parte de la ciudadanía, será muy difícil que las propuestas del Plan se concreten.





De la misma manera se podría hacer referencia a todos y cada uno de los programas que plantea el Plan de Desarrollo del departamento. Para que la agroecología avance, se debe consolidar una cultura proclive a la seguridad alimentaria; para dejar de enterrar residuos contaminando el ambiente, hay que empezar la separación en la fuente; para que haya mayor transparencia es importante que la ciudadanía reconozca y se movilice en defensa del bien común; para que haya menos accidentes y homicidios, la ciudadanía debe regular el consumo del alcohol; para que haya menos enfermedades se debe apreciar y practicar más el ejercicio físico. Y así sucesivamente, cada buen propósito del Plan de Desarrollo, conlleva una transformación de valores y, sobre todo, de comportamientos ciudadanos. Será labor de la administración, contemplar en la ejecución de los programas y proyectos, estos componentes de cambio cultural que son necesarios para alcanzar y mantener los impactos esperados por la ejecución del Plan.

4. OBJETIVOS GENERALES

El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío, tiene dos objetivos centrales:

Desarrollo sostenible: Consolidar un proceso de desarrollo regional que lleve al cumplimiento de las Metas de Desarrollo Sostenible establecidas para el 2030 en el departamento, a partir de un compromiso colectivo alrededor de la visión del Quindío como Territorio Verde, que permita el trabajo mancomunado con las administraciones municipales, los empresarios, los centros de producción de conocimiento y las diferentes organizaciones sociales, políticas y religiosas del departamento.

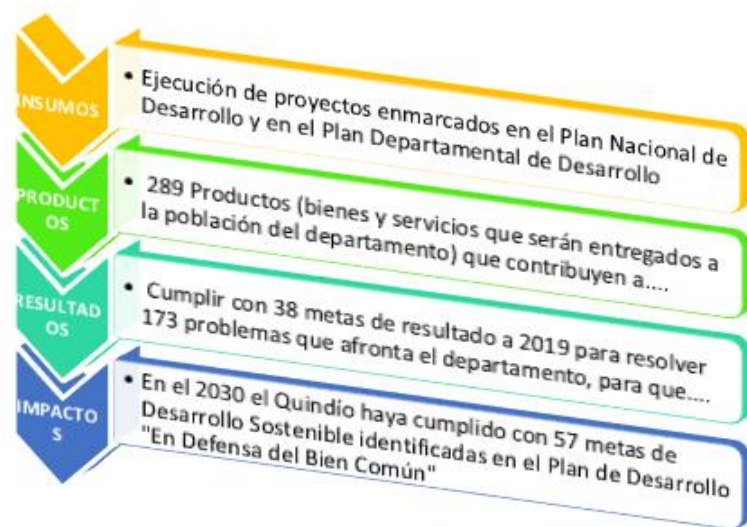
Paz territorial: Construir la paz territorial en el Quindío bajo un enfoque sustentado en el poder de la ciudadanía, la reparación y reconciliación, la equidad social y el buen gobierno, como compromiso de la administración para que las nuevas generaciones del departamento progresen bajo un nuevo paradigma de relaciones humanas basadas en la convivencia y el respeto mutuo.

5. CADENA DE VALOR PLAN DE DESARROLLO

La cadena de valor que articula los problemas del desarrollo del departamento con productos y metas de resultado y de impacto, se expresa en el siguiente gráfico

Ilustración 82. Diagrama de la Cadena de Valor para





5. ESTRATEGIAS PLAN DE DESARROLLO

En correspondencia con los lineamientos establecidos en el Programa de Gobierno, el Plan de Desarrollo contempla 5 ejes estratégicos.

Desarrollo Sostenible. Mitigación y adaptación al cambio climático en el Quindío, para atender los graves problemas de disponibilidad, uso y tratamiento de las aguas en el departamento.

Prosperidad con Equidad. Para afrontar la desaceleración económica del Departamento.

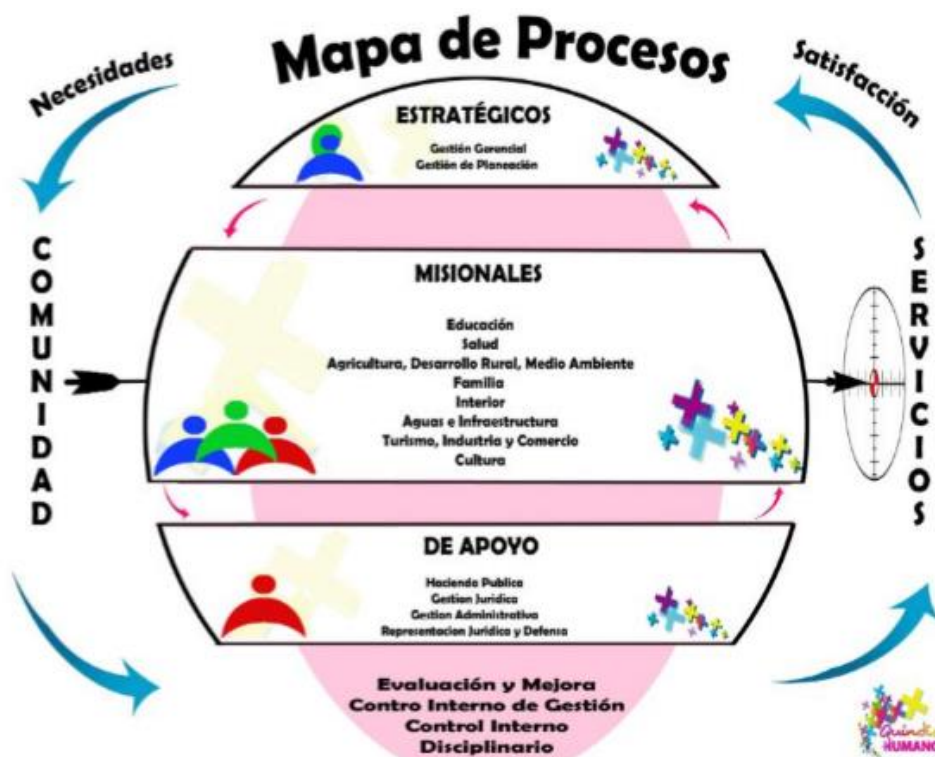
Inclusión Social. Centrada en la protección a la vida y en la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para que aporten al desarrollo de un nuevo Quindío

Seguridad Humana. Tiene que ver con un Quindío inteligente, tolerante y solidario, para resolver los problemas de inseguridad que sufre el departamento, pero además tratando otros aspectos que ponen en riesgo inmediato la existencia de diversas poblaciones dentro de un enfoque de Seguridad Humana.

Buen Gobierno. Al rescate del interés común, ante la crisis de gobernabilidad democrática en el departamento.

Ejes Estratégicos en los cuales se encuentra contemplado: 28 programas, 38 metas de resultado, 89 subprogramas y 289 metas producto, ejecutados a través de las Secretarías Sectoriales del Departamento y sus Institutos Descentralizados.

6. MAPA DE PROCESOS





TITULO II

MARCO NORMATIVO, OBJETIVO, COMPONENTES Y FUNDAMENTOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

1. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política, Artículo 23:** “El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la Entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal.”
- **Constitución Política, Artículo 90:** “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.”
- **Constitución Política, Artículo 270:** “La ley organizara las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.”
- **Constitución Política, Artículo 209:** “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”
- **Ley 80 de 1993** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”
- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”



- **Ley 190 de 1995** “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.”
- **Ley 489 de 1998** “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- **Ley 617 de 2000** “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley orgánica De presupuesto, el decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a Fortalecer la descentralización y se dictan Normas para la racionalización del gasto Público nacional.”
- **Decreto 1537 del 2001** “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”. Artículo 4: La Administración del riesgo como parte integral del fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades públicas.”
- **Ley 850 de 2003 Artículo 17:** “Las veedurías tiene derecho a conocer las políticas, proyectos, programas, contratos, recursos presupuestales asignados, metas físicas y financieras, procedimientos técnicos y administrativos y cronogramas de ejecución (...).”
- **Ley 734 de 2002** “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.”
- **Directiva Presidencial No. 09 de 1999.-** Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción
- **Decreto 2145 de 1999** “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.”

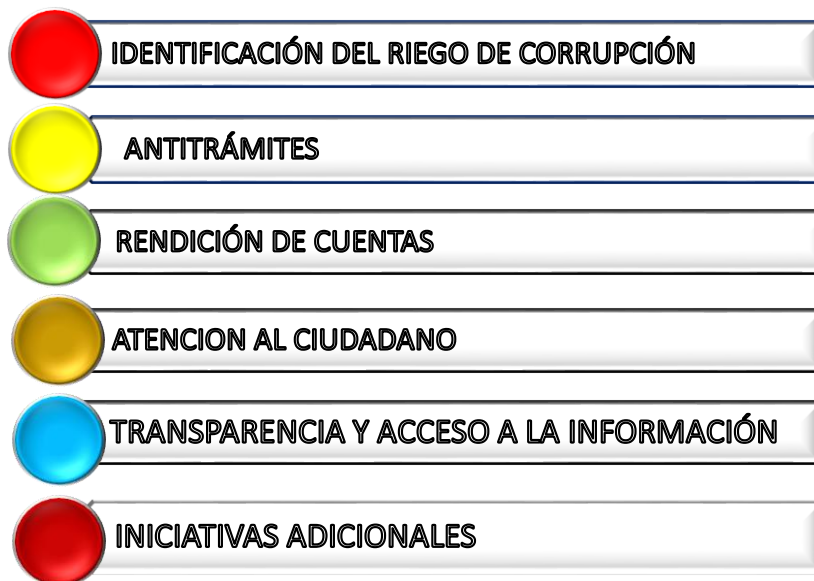


- **Ley 962 de 2005** “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios.”
- **Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- **Ley 1437 de 2011** “Por la cual se expide el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo y mediante el cual se regula lo relacionado con el derecho de petición.”
- **Decreto 2641 de 2012**” Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 que adopta el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como metodología para el diseño y seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.”
- **Decreto Ley 019 de 2012** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”
- **Ley 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- **Decreto 943 de 2014** “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI.”
- **Decreto 1649 de 2014** “Por el cual se modifica la estructura del departamento administrativo de la Presidencia de la República.”
- **Decreto 1081 de 2015** "Por medio de! cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"

- **Decreto 1082 de 2015** “ por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.”
- **Ley 1755 de 2015** “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
- **Decreto 124 de 2016** “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2, del Decreto 1081 del 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

2. OBJETIVO GENERAL. Crear mecanismos serios y efectivos que permitan erradicar de manera eficaz, los focos de corrupción que pudieran llegar a existir y prevenir la ocurrencia de los mismos.

3. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.- EL Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Gobernación del Quindío, está conformado por:





4. FUNDAMENTOS.- Las actuaciones del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, de la Gobernación del Quindío estarán enmarcadas:

- **VALORES.-** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tendrá como fundamento los siguientes valores
 - **Compromiso:** Contribuir al bien común con un alto sentido de equidad y de justicia; con la intención de lograr que aquél prevalezca sobre el interés particular.
 - **Colaboración:** Apoyar desinteresadamente entendiendo siempre que el esfuerzo colectivo es más que el individual.
 - **Respeto:** Hacer sentir importante a los otros, con el trato, la diligencia y el don de gentes, siempre
 - **Servicio:** Atención esmerada al usuario (interno y externo) procurando suplir sus necesidades y ayudándole a resolver sus problemas.
 - **Responsabilidad:** Usar en forma efectiva el capital humano, financiero y ambiental disponible, orientar los recursos hacia los objetivos prospectados, desarrollar planes de inversión que minimicen los riesgos y eleven la capacidad de ajustarse a necesidades y situaciones cambiantes.
 - **Tolerancia:** Respetar a las demás personas en su entorno, es decir en su forma de pensar, de ver las cosas, de sentir y discernir en forma cordial.
- **PRINCIPIOS.-** Serán pilares del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano los siguientes principios:
 - **Transparencia:** Generar confianza en los ciudadanos en cada uno de los servicios que se prestan y en la rendición de cuentas, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, racionalizando los recursos, estandarizando procedimientos, automatizando trámites y minimizando los riesgos de información.



PLAN ANTICORRUPCIÓN

Gobernación del Quindío

- **Celeridad:** Garantizar la agilidad en el tramites y la gestión administrativa impulsando los procedimientos hacia la publicidad de la información en medios de comunicación masivos y de fácil acceso como páginas WEB, incentivando al uso de tecnologías que permitan la colaboración e interacción de información entre entidades públicas, minimizando costos y tiempo de consulta al ciudadano.
- **Imparcialidad:** Asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de internes, y en general cualquier clase de motivación subjetivas, mediante la actuación ética, profesional y responsable de los servidores públicos del Departamento.
- **Efectividad:** Garantizar la entrega de servicios y/o productos al ciudadano de forma pertinente, oportuna y segura generando un valor agregado a la gestión pública con la valoración del tiempo del ciudadano.
- **Buena Fe:** Servir a la ciudadanía, confiando en el ciudadano, generando espacios que faciliten la interacción con la Gobernación, dando prioridad a sus necesidades, respetando sus derechos y cumpliendo con las obligaciones del estado.
- **Moralidad:** Actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas,



TÍTULO III

COMPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

1. DEFINICIÓN

Se entiende el riesgo de corrupción como la posibilidad que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de la entidad, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

2. OBJETIVOS

Los principales objetivos de la identificación de los riesgos de corrupción y las acciones para su manejo son los siguientes:

- Identificar y controlar los riesgos en los procesos de la Administración Departamental, sensibilizando, involucrando, comprometiendo a los servidores en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar el riesgo en el cumplimiento de las actividades de su competencia.
- Comprender la importancia y la incidencia que tiene el identificar y controlar los factores de riesgo que se pueden presentar en cada área de trabajo al interior de la Administración departamental.



- Desarrollar procesos de sensibilización a los servidores públicos de la Administración Departamental en el tema de la Administración del riesgo, para fomentar la cultura de autocontrol y autoevaluación como instrumentos de gestión y mejora continua de los procesos administrativos.
- Diseñar, estructurar e implementar un Sistema de Administración de Riesgos, utilizando los recursos tanto físicos como humanos disponibles de la organización.
- Contar con una herramienta confiable para la toma de decisiones y la planificación, para mejorar la eficacia y eficiencia operativa, en la prestación del servicio.
- Proteger los recursos del estado, encaminados a lograr una mayor inversión social con los consiguientes impactos positivos en beneficio de la población del departamento.

CAPITULO II

MATRIZ ESTRATÉGICA

En la matriz estratégica de componente identificación del riesgo de corrupción y acciones para su manejo de la Gobernación del Quindío, se establecen las principales actividades, metas, indicadores y responsables de la implementación para la vigencia 2017, con el fin de prevenir y/o evitar los riesgos, además de facilitar el seguimiento y evaluación por parte de la oficina de Control Interno y de Gestión.



PLAN ANTICORRUPCIÓN

Gobernación del Quindío

MATRIZ ESTRATÉGICA - PLAN ANTICORRUPCIÓN



COMPONENTE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO



ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
Socialización y alcance de la normatividad en la implementación de la Ley 1474 de 2011 " POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORIENTADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA," a los responsables de los procesos y/o sus delegados	Realizar 3 talleres de Capacitación	No. de talleres de sensibilización capacitación realizados/ No. de talleres de sensibilización y capacitación programados. No. de Servidores Públicos Capacitados /No. de Servidores Públicos	Alta Gerencia Secretaria Administrativa
Implementación del MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO , considerando la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, elaborado por la Presidencia de la República y el Departamento Administración de la Función Pública DAFP. Anexo No 1: Mapa de Riesgos de corrupción Gobernación del Quindío.	Implementar el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Gobernación del Quindío en un 100%	Mapa de Riesgos de Corrupción implementado.	Alta Gerencia Secretaria de Planeación Oficina de Control Interno de Gestión
Realizar seguimiento y evaluación al MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO.	Realizar tres seguimientos y evaluaciones al MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO. ✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.	No. de seguimientos y evaluaciones realizadas /No. de seguimientos y evaluaciones programadas	Oficina de Control Interno de Gestión








PLAN ANTICORRUPCIÓN

Gobernación del Quindío

MATRIZ ESTRATÉGICA - PLAN ANTICORRUPCIÓN

  			
COMPONENTE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO			
ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
Realizar socializaciones de los resultados de las evaluaciones de seguimiento y control al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Gobernación del Quindío, al Comité de Control Interno.	Realizar tres socializaciones de los resultados de las evaluaciones de seguimiento y control al Mapa de Riesgos de corrupción, al Comité de Control Interno.	No. de socializaciones realizadas/ No. de socializaciones Programadas. No. de Integrantes de Comité de Control Interno con procesos de socialización /No. de Total de Integrantes del Comité de Control Interno	Oficina de Control Interno y de Gestión





TÍTULO IV

COMPONENTE ANTITRÁMITES

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

1. DEFINICIÓN

Este componente busca facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios que brinda la Administración Departamental; tiene como finalidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos; facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, y contribuir al mejoramiento en el funcionamiento interno de la Administración mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica.

2. OBJETIVOS

Los principales objetivos del componente antitrámites son los siguientes:

- Racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización, con el fin de facilitar la participación ciudadana y la transparencia de las actuaciones de la Administración Departamental.
- Facilitar y promover el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración departamental, con el fin de mejorar el acceso de la ciudadanía a la información sobre los trámites que se desarrollen al interior de la gobernación, creando condiciones de confianza en el uso de la TIC.
- Promover la confianza en el ciudadano en la administración departamental, aplicando el principio de la buena fe, con el fin de agilizar los procesos.



CAPITULO II

MATRIZ ESTRATÉGICA




En la matriz estratégica de componente Antitrámites de la Gobernación del Quindío, se establecen las principales actividades, metas, indicadores y responsables de la implementación para la vigencia 2017, además de facilitar el seguimiento y evaluación por parte de la oficina de Control Interno y de Gestión.



PLAN ANTICORRUPCIÓN




Gobernación del Quindío

MATRIZ ESTRATÉGICA - PLAN ANTICORRUPCIÓN

  			
COMPONENTE ANTITRAMITES			
ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
Operatividad del Comité Anti trámites y Gobierno en Línea de la Gobernación del Quindío, a través de la realización de reuniones debidamente soportas.	Operatividad del Comité Anti trámites y Gobierno en Línea de la Gobernación del Quindío, a través de la realización de reuniones trimestrales debidamente soportas con actas.	No de reuniones realizadas / No de reuniones programadas	Secretaria Administrativa Comité Antitrámites y Gobierno en línea
Capacitar a los responsables de los procesos (Secretarios de Despacho y/o sus delegados) de la Gobernación del Quindío, en el referente normativo Componente Anti trámites	Capacitar al 100% de los responsables de los procesos (Secretarios de Despacho y/o sus delegados) de la Gobernación del Quindío, en el referente normativo Componente Anti trámites	No. de funcionarios de planta capacitados / No. de funcionarios de planta de la entidad	Secretaria Administrativa Comité Antitrámites y Gobierno en línea
Capacitar a los responsables de los procesos (Secretarios de Despacho y/o sus delegados) en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA (Sistema de Desarrollo Administrativo, Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y Norma Técnica de Calidad NTC GP 1000:2009).	Capacitar al 100% de los responsables de los procesos (Secretarios de Despacho y/o sus delegados) en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA	No. de funcionarios de planta capacitados / No. de funcionarios de planta de la entidad	Secretaria Administrativa Secretaria de Planeación
Revisar, ajustar y/o depurar los procedimientos que hace parte del Sistema Integrado de la Gestión Administrativa SIGA	Revisar, ajustar y/o depurar el 100% de los procedimientos que hace parte del Sistema Integrado de la Gestión Administrativa SIGA.	No. de procedimientos revisados, ajustados y/o depurados / No. Total de procedimientos	Secretaria Administrativa Secretaria de Planeación



MATRIZ ESTRATÉGICA - PLAN ANTICORRUPCIÓN

  			
COMPONENTE ANTITRÁMITES			
ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
Ajustar y/o elaborar los trámites de la Administración Departamental producto de la revisión del Sistema Integrado de la Gestión Administrativa SIGA, aplicando los principios de simplificación estandarización, eliminación, optimización y automatización de conformidad con los lineamientos metodológicos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.	Ajustar, y/o elaborar 2 trámites de la administración departamental a través de Gobierno en Línea producto de la revisión del Sistema Integrado de la Gestión Administrativa	No. de trámites Ajustados, y/o elaborados y con los lineamientos del DAFP/ No. Total de trámites programados	Secretaria Sectorial competente Secretaria Administrativa Comité Antitrámites y Gobierno en Línea
Radicar los trámites de la Administración Departamental ajustados y/o elaborados, en el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP- Sistema Único de Información de Trámites SUIT- para su respectiva aprobación.	Radicar los trámites de la Administración Departamental ajustados y/o elaborados, en el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP- Sistema Único de Información de Trámites SUIT- para su respectiva aprobación.	No. de trámites radicados en la DAFP/ No. de tramites elaborados y/o ajustados	Secretaria Administrativa Secretaria de Planeación Comité Antitrámites y Gobierno en Línea
Continuidad de la operación de los componentes del Ecosistema digital de la Gobernación del Quindío: Infraestructura, Servicios, Aplicaciones y Usuarios de la Gobernación del Quindío.	Dar continuidad a la operación de los cuatro componentes del Ecosistema digital: Infraestructura, Servicios, Aplicaciones y Usuarios de la Gobernación del Quindío.	No. De componentes con continuidad / No. Total de componentes	Secretaria Administrativa








PLAN ANTICORRUPCIÓN

Gobernación del Quindío

MATRIZ ESTRATÉGICA - PLAN ANTICORRUPCIÓN

  			
COMPONENTE ANTITRAMITES			
ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
Realizar seguimiento y evaluación al COMPONENTE ANTIRAMITES DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO.	Realizar tres seguimientos y evaluaciones al COMPONENTE ANTITRAMITES de la Gobernación del Quindío: ✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31-de diciembre.	No. de seguimientos y evaluaciones realizadas /No. de seguimientos y evaluaciones programadas	Oficina de Control Interno de Gestión
Realizar socializaciones de los resultados de las evaluaciones de seguimiento y control al Componente Antitrámmites de la Gobernación del Quindío, al Comité de Control Interno.	Realizar tres socializaciones de los resultados de las evaluaciones de seguimiento y control al Componente Antitrámmites, al Comité de Control Interno.	No. de socializaciones realizadas/ No. de socializaciones Programadas. No. de Integrantes de Comité de Control Interno con procesos con procesos de socialización /No. de Total de Integrantes de Comité de Control Interno	Oficina de Control Interno y de Gestión





TÍTULO V

COMPONENTE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

1. DEFINICIÓN

Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración departamental permitiendo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el Ciudadano a los servicios que presta, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

2. OBJETIVOS

Los principales objetivos del componente Atención al Ciudadano son los siguientes:

- Generar mecanismos adecuados para garantizar la atención al ciudadano según las disposiciones normativas, con el fin de prestar un servicio con calidad y eficiencia, contribuyendo de esta manera a su satisfacción
- Acercar la Administración Departamental a la comunidad, mediante la prestación de servicios oportunos y ágiles
- Fortalecer los canales de atención al ciudadano en la Administración Departamental.



CAPITULO II

MATRIZ ESTRATEGICA




En la matriz estratégica de componente Atención al Ciudadano de la Gobernación del Quindío se establecen las principales actividades, metas, indicadores y responsables de implementación para la vigencia 2017, además de facilitar el seguimiento y evaluación por parte de la oficina de Control Interno y de Gestión.



PLAN ANTICORRUPCIÓN




Gobernación del Quindío

MATRIZ ESTRATÉGICA - PLAN ANTICORRUPCIÓN

  			
COMPONENTE ATENCION AL CIUDADANO			
ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
Realizar capacitaciones de Atención al Ciudadano en las diferentes Secretarías de Despacho de la Gobernación del Quindío	Realizar capacitaciones de Atención al Ciudadano en el 100% de las Secretarías de Despacho de la Gobernación del Quindío	No. de dependencias con procesos de capacitación en Atención al Ciudadano realizadas/ No. Total Secretarías de Despacho No. de Servidores Públicos Capacitados /No. de Servidores Públicos	Secretaría Administrativa
Elaborar Manual de Atención al Ciudadano Gobernación del Quindío, que contenga los procedimientos y protocolos que deben ser adoptados y aplicados en forma permanente con miras a brindar un servicio y atención de calidad.	Elaborar, adoptar e implementar el Manual de Atención al Ciudadano Gobernación del Quindío	Manual elaborado, adoptado e implementado	Secretaría Administrativa
Actualizar el link de Atención al Ciudadano de la página web de la Gobernación del Quindío	Actualizar el link de Atención al Ciudadano de la Gobernación del Quindío quindio.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/pqrd/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias.html	Link de Atención al Ciudadano de la Página web de la Gobernación del Quindío actualizado.	Secretaría Administrativa
Seguimiento a la operatividad de las PQRs peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas	Realizar seguimiento trimestral a la operatividad de las PQRs peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas	No. de seguimientos realizados / No. de seguimientos Programados	Secretaría Administrativa Oficina de Control Interno de Gestión
Seguimiento y control a la operatividad de los buzones de sugerencias, quejas y reclamos de las dependencias de la Administración Departamental	No. buzones con procesos de seguimiento y control / No. total de buzones de quejas y reclamos	No. buzones con procesos de seguimiento y control / No. total de buzones de quejas y reclamos	Secretaría Administrativa Oficina de Control Interno y de Gestión



MATRIZ ESTRATÉGICA - PLAN ANTICORRUPCIÓN

  			
COMPONENTE ATENCION AL CIUDADANO			
ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
Realizar el estudio de medición de satisfacción del usuario en relación con los trámites y servicios que presta la entidad.	Realizar un estudio de medición de satisfacción del usuario en relación con los trámites y servicios que presta la entidad.	Estudio de medición de satisfacción del usuario realizado	Secretaria Administrativa Secretaria de Planeación
Realizar Feria de Atención al Ciudadano, estrategia permitirá acercar el Estado a los ciudadanos y facilitar el acceso a la información.	Realizar una Feria de Atención al Ciudadano.	Feria realizada.	Secretaria Administrativa.
Realizar seguimiento y evaluación al COMPONENTE DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA GOBERNACION DEL QUINDIO.	Realizar tres seguimientos y evaluaciones al COMPONENTE DE ATENCION AL CIUDADANO de la Gobernación del Quindío: ✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31-de diciembre.	No. de seguimientos y evaluaciones realizadas /No. de seguimientos y evaluaciones programadas	Oficina de Control Interno de Gestión
Realizar socializaciones de los resultados de las evaluaciones de seguimiento y control al Componente ATENCIÓN AL CIUDADANO de la Gobernación del Quindío, al Comité de Control Interno.	Realizar tres socializaciones de los resultados de las evaluaciones de seguimiento y control al Componente ATENCION AL CIUDADANO, al Comité de Control Interno.	No. de socializaciones realizadas/ No. de socializaciones Programadas. No. de Integrantes del Comité de Control Interno con procesos socialización /No. de Total de Integrantes de Comité de Control Interno	Oficina de Control Interno y de Gestión



TÍTULO VI COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPITULO I DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

1. DEFINICIÓN

La Rendición de Cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información, diálogos y explicaciones de la gestión del gobierno departamental en un periodo determinado, permitiendo la interacción entre los servidores públicos, la entidades, ciudadanos y demás actores interesados en la gestión y sus resultados.

Este proceso tiene como finalidad principal la transparencia de la gestión Departamental y la adopción de los principios de Buen Gobierno.

2. OBJETIVOS

- Construir una cultura de la rendición en el Departamento, en la cual tanto los servidores públicos como los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes, que redunde en una mejor gestión pública.
- Fortalecer la responsabilidad de los servidores públicos por la gestión realizada ante los ciudadanos.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Propiciar un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la comunidad, con el fin de generar transparencia, restablecer la confianza entre gobernantes y ciudadanos, y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública.






CAPITULO II

MATRIZ ESTRATÉGICA

En la matriz estratégica de componente Rendición de Cuentas de la Gobernación del Quindío, se establecen las principales actividades, metas, indicadores y responsables de implementación para la vigencia 2017, además de facilitar el seguimiento y evaluación por parte de la oficina de Control Interno de Gestión.

MATRIZ ESTRATÉGICA - PLAN ANTICORRUPCIÓN

  			
COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS			
ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
Realizar procesos de Rendición Pública de Cuentas Departamentales en entes territoriales municipales..	Realizar doce (12) procesos de Rendición Pública de Cuentas Departamentales en entes territoriales municipales.	No. de procesos de Rendición Pública de Cuentas realizados / No. de eventos de Rendición Pública de cuentas Programados	Secretaria Privada Secretaria de Planeación Secretaria Administrativa Oficina de Control Interno y de Gestión
Realizar y publicar "INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	Realizar y publicar INFORME DE GESTIÓN I DEPARTAMENTAL	Informe de gestión Publicado	Secretaria de Planeación Secretaria Administrativa, con el aporte de las demás Secretarías Sectoriales
Elaborar y presentar el Informe de Gestión del Plan de Desarrollo Consejo Territorial de Planeación – Asamblea Departamental	Realizar dos informe de Gestión del Plan de Desarrollo al Consejo Territorial de Planeación - Asamblea Departamental	No. de informes presentados/ No de informes programados	Alta Gerencia Secretaria de Planeación
Realizar seguimiento y evaluación al COMPONENTE DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.	Realizar tres seguimientos y evaluaciones al COMPONENTE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS de la Gobernación del Quindío: ✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31-de diciembre.	No. de seguimientos y evaluaciones realizadas /No. de seguimientos y evaluaciones programadas	Oficina de Control Interno de Gestión
Realizar socializaciones de los resultados de las evaluaciones de seguimiento y control al Componente RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS de la Gobernación del Quindío, al Comité de Control Interno.	Realizar tres socializaciones de los resultados de las evaluaciones de seguimiento y control al Componente RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, al Comité de Control Interno.	No. de socializaciones realizadas/ No. de socializaciones Programadas. No. de Integrantes del Comité de Control Interno con procesos socialización /No. de Total de Integrantes de Comité de Control Interno	Oficina de Control Interno y de Gestión





PLAN ANTICORRUPCIÓN

Gobernación del Quindío

MATRIZ ESTRATÉGICA - PLAN ANTICORRUPCIÓN

  			
COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS			
ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
Realización y análisis de Encuesta de Evaluación y Autoevaluación Independiente	Realiza y analizar la Encuesta de Evaluación y Autoevaluación Independiente	Encuesta realizada y analizada	Oficina Asesora de Control Interno de Gestión
Realizar el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno.	Realizar un Informe Ejecutivo Anual de Control Interno.	Informe Ejecutivo Anual de Control Interno realizado	Oficina Asesora de Control Interno de Gestión.
Elaborar el Informe SIGA Sistema Integrado de Gestión Administrativa.	Elaborar un Informe SIGA Sistema Integrado de Gestión Administrativa.	Informe SIGA Sistema Integrado de Gestión Administrativa realizado	Secretaría de Planeación Departamental



TÍTULO VII

COMPONENTE

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

CAPITULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

1. DEFINICIÓN

Recoge los lineamientos para la garantía, del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la Ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

2. OBJETIVOS

- Velar por la garantía del derecho fundamental de acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.
- Desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.
- Garantizar el acceso a la información para que el ciudadano controle la actuación de las entidades públicas, participe en la gestión de lo público y se garanticen otros derechos.
- Mejorar la calidad de la información (contenido, forma y la satisfacción de las necesidades del usuario e la información) con la que cuenta la entidad y la que entrega al ciudadano.






CAPÍTULO II

MATRIZ ESTRATÉGICA




En la matriz estratégica de componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información de la Gobernación del Quindío, se establecen las principales actividades, metas, indicadores y responsables de implementación para la vigencia 2017, además de facilitar el seguimiento y evaluación por parte de la oficina de Control Interno de Gestión.

MATRIZ ESTRATÉGICA - PLAN ANTICORRUPCIÓN

  			
COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN			
ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
Actualización de los Instrumentos de Gestión de la Información: <ul style="list-style-type: none"> • El Registro o inventario de activos de Información. • El Esquema de publicación de información, y • El Índice de Información Clasificada y Reservada. 	Actualización de 3 instrumentos de Gestión de Información	No. de Instrumentos actualizados / No. de instrumentos programados	Secretaria Administrativa
Publicación en el sitio web de la Gobernación del Quindío en el enlace “ <i>Transparencia y acceso a información pública</i> ” así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, los Instrumentos de Gestión de la Información: <ul style="list-style-type: none"> • El Registro o inventario de activos de Información. • El Esquema de publicación de información, y • El Índice de Información Clasificada y Reservada. 	Realizar la publicación en el sitio web de la Gobernación del Quindío en el enlace “ <i>Transparencia y acceso a información pública</i> ” así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, los Instrumentos de Gestión de la Información	Publicación realizada	Secretaria Administrativa



MATRIZ ESTRATÉGICA PLAN ANTICORRUPCIÓN

  			
COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN			
ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
Realizar seguimientos y evaluación al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “ Por medio del cual se crea la ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”: Transparencia Activa y Transparencia Pasiva	Realizar tres seguimientos al cumplimiento de las disposiciones emitidas en la Ley 1712 de 2012 de 2014	No de seguimientos y evaluaciones realizados / No de seguimientos y evaluaciones programadas	Secretaria de Planeación Jefe oficina de Control Interno y de Gestión
Ajustar, actualizar y/o implementar los componentes de la Estrategia de Gobierno en línea de conformidad con los lineamientos del Decreto No 2573 de 2014 “ <i>Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.</i> TIC para servicios, TIC para el Gobierno Abierto, TIC para la Gestión y Seguridad y privacidad de la Información	Ajustar, actualizar y/o implementar 4 los componentes de la Estrategia de Gobierno en línea.	No. de componentes ajustados, actualizados y/o implementados/ No. de componentes	Secretaria Administrativa.
Publicar la contratación y convenios en el SECOP	Publicar el 100% de la contratación y convenios en el SECOP	No. de contratos legalizados/ No. de contratos publicados. No de convenios legalizados/ No. de convenios publicados	Secretaria Jurídica y de Contratación





PLAN ANTICORRUPCIÓN

Gobernación del Quindío

<p>Elaborar, adoptar e implementar el Sistema de Monitoreo de acceso a la información pública que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El número de solicitudes recibidas. • El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. • El tiempo de respuesta a cada solicitud. • El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. 	<p>Elaborar, adoptar e implementar un Sistema de Monitoreo de acceso a la información pública que contenga:</p>	<p>Sistema de Monitoreo elaborado, adoptado e implementado</p>	<p>Secretaria Administrativa</p>
---	---	--	----------------------------------





TÍTULO VIII

COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

1. DEFINICIÓN

Estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la Administración.

2. OBJETIVO

Establecer como medida adicional la socialización u ajuste del Código de Ética de la Gobernación del Quindío, con el fin de que se convierta en una herramienta de consulta permanente que establece los parámetros de comportamiento de la actuación de los servidores públicos, contribuyendo a combatir y prevenir la corrupción en el ente territorial.



CAPITULO II

MATRIZ ESTRATEGICA

En la matriz estratégica de componente Iniciativas Adicionales de la Gobernación del Quindío, se establecen las principales actividades, metas, indicadores y responsables de implementación para la vigencia 2017, además de facilitar el seguimiento y evaluación por parte de la oficina de Control Interno y de Gestión.



PLAN ANTICORRUPCIÓN

Gobernación del Quindío



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

COMPONENTE ATENCION AL CIUDADANO



ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR	RESPONSABLE
Socialización Normativa y Código de Ética de la Gobernación del Quindío Decreto Número 000813 del 04 de Diciembre de 2015, "Por el cual se ajusta el Código de Ética para la Gobernación del Quindío"	Realizar capacitaciones del Código de Ética en el 100% de las Secretarías de Despacho de la Gobernación del Quindío	No. de dependencias con procesos de capacitación en Código de Ética realizadas/ No. Total Secretarías de Despacho No. de Servidores Públicos Capacitados /No. de Servidores Públicos	Secretaria Administrativa Oficina de Control Interno de Gestión
Realizar un análisis del Código de ética de La Gobernación a fin de determinar la viabilidad de ajuste, de conformidad con los requerimientos de inclusión de lineamientos importantes: Existencia de conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras.	Realizar un análisis del Código de ética de La Gobernación a fin de determinar la viabilidad de ajuste, de conformidad con los requerimientos de inclusión de de lineamientos.	Documento que soporta el análisis	Secretaria Administrativa Oficina de Control Interno y de Gestión Comité de Ética





TÍTULO IX

SEGUIMIENTO Y CONTROL

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. COMPETENCIA

La verificación de la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Plan Anticorrupción de la Gobernación del Quindío, estará a cargo de la Oficina de Control Interno y Gestión, de conformidad con el Formato de Seguimiento a las Estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, diseñado por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública

2. PUBLICACIÓN RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los resultados de seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano la Gobernación del Quindío, a cargo de la oficina de Control Interno y de Gestión, los cuales serán publicados en la página web de la Gobernación del Quindío así:

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.



TÍTULO X

DISPOSICIONES GENERALES

1. INTEGRALIDAD

Los Anexos **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, hacen parte integral del mismo.

2. PUBLICACIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Gobernación del Quindío vigencia 2017 deberá ser publicado en la página web del ente territorial a más tardar 31 de enero de 2017 de conformidad con el Decreto 045 de 2017 “Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información”



PLAN ANTICORRUPCIÓN

Gobernación del Quindío

